



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 3.731/02.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Proyecto de Decreto estableciendo pautas para la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos.-**

**DICTAMEN Nº 801/02.-**

**Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:**

En atención a lo solicitado a fs. 27, con relación al Proyecto de Decreto y Anexo, glosados a fs. 22/23 y 24/25, respectivamente, este organismo asesor manifiesta que en términos generales, el mismo no merece observaciones de índole legal.-

Sin perjuicio de ello, se adjunta fotocopia simple de la Ley nº 1773, que se halla vigente, a los fines de que la misma sea considerada en los casos específicos que allí se legislan (contratos de obras públicas).-

En consecuencia, observándose las formalidades y recaudos de práctica, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 JUN 2002  
EOC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa